



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5652/08 Alcance 15, iniciado por los señores Valeria Baldomero y Agustín Pontacuarto, comunicando la cesión de derechos y acciones que le corresponden en carácter de adjudicatario de una vivienda del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), a favor de los señores Claudia Andrea Farías y Orlando Gervasio Rodríguez.

El informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifestando que señores Claudia Andrea Farías y Orlando Gervasio Rodríguez se hallan inscriptos en el registro de solicitudes de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4873 se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas).

Que los señores Claudia Andrea Farías y Orlando Gervasio Rodríguez aceptaron la cesión de la vivienda, comprometiéndose a abonar las sumas que se generen.

Que el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 42, sugiriendo autorizar la cesión realizada por los señores Valeria Emilce Baldomero y Agustín Ricardo Pontacuarto, a favor de Claudia Andrea Farías y Orlando Gervasio Rodríguez.

Que es necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5128

ARTÍCULO 1°: Acéptese la cesión efectuada por los señores VALERIA EMILCE BALDOMERO, DNI N° 28.161.200 y AGUSTÍN RICARDO PONTACUARTO, DNI N° 27.240.882 a favor de los señores **CLAUDIA ANDREA FARÍAS, DNI N° 23.217.565 y ORLANDO GERVASIO RODRÍGUEZ, DNI N° 18.552.737**, de la vivienda correspondiente al Plan Compartir – Nuestra Casa (16 Viviendas en General Villegas), y regístrese a estos últimos como titulares de la unidad habitacional.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.